

Junio siete de dos mil veintidós.

Proceso	: REIVINDICATORIO
Demandante	: SANDRA MILENA GAITAN RAMIREZ
Demandados	: ELENA VALENTINA FERNANDEZ GAITAN ARMANDO MONCADA OSORIO
Radicación	: 631904089002 2022 00002-00
Sustanciación	: 0146

Teniendo en cuenta que los demandados en el proceso de la referencia Elena Valentina Fernández Gaitán y Armando Moncada Osorio, manifiestan otorgarle poder especial, amplio y suficiente al abogado Tommy Alberto Ramírez Muñoz, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente al profesional del derecho TOMMY ALBERTO RAMIREZ MUÑOZ, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a él conferido.

Igualmente, teniendo en cuenta que se dio contestación a la demanda y dentro del término presentó recurso de reposición, por secretaria agótese el trámite de ley respecto del recurso.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

08 DE JUNIO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA